

EXPTE.Nº 0041-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Exceptúase al Señor OMAR ALBERTO HALBERG del cumplimiento del Art. 1º de la Ordenanza Nº 0242/85, respecto al destino que se dará al edificio sito en calle Siria 646 de esta ciudad.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0786/89